

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
RECO / IEAV / MAAN / maan.



DECRETO EXENTO N°

4950

CAUQUENES,

25 OCT. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de Permiso para realizar Rodeo con Baile y venta de bebidas alcohólicas del Club de Rodeo Barrio Estación Pelluhue , RUT: 65.679.160-8;
- 2.- La Autorización edilicia en el mismo documento;
- 3.- La Fotocopia del Certificado de Personalidad Jurídica vigente;
- 4.- Oficio que informa al Servicio Agrícola y Ganadero la realización del rodeo;
- 5.- Orden de Ingreso N° 298723026-1 de fecha 20 de octubre de 2023;
- 6.- Contrato de Prestación de Servicios de Seguridad, Declaración Jurada Notarial que exime de responsabilidad al municipio en el cumplimiento de las normas sanitarias;
- 7.- Petición administrativa para traslado de boletas timbradas,
- 8.- Las disposiciones establecidas en la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 9.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4558, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 10.- Lo dispuesto en la Resolución N° 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
- 11.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: Que este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, en especial aquellas que fomentan las tradiciones de nuestra tierra.

D E C R E T O :

AUTORIZASE al Club de Rodeo Barrio Estación Pelluhue, RUT: 65.679.160-8, para realizar Rodeo con Baile y Venta de Bebidas Alcohólicas, el día viernes 27 de octubre de 2023, horario desde las 08:00 hasta las 04:00 horas del día siguiente, en recinto medialuna Km-04 camino a Quirihue, sector Alto Las Viñas, Comuna de Cauquenes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Interesado

Carabineros de Chile

Ofc. De Partes

c.c. D.A.F.

c.c. Patentes Comerciales



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Segun Decreto Exento N° 4863
del 15-11-2022

RAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDESA